

LUNES, 26 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 16

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2015-678 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2015, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de la persona que a continuación se relaciona:

- Daniuzka Cuza Platero.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo los interesados pueden interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Santander, pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto. Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Voto, 15 de enero de 2015.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2015/678

CVE-2015-678